**REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN**
**"ESTAR AL DÍA TE PREMIA – SEGUNDA QUINCENA NOVIEMBRE 2026"**

El presente REGLAMENTO regulará todos los aspectos relacionados con la promoción denominada "**ESTAR AL DÍA TE PREMIA – SEGUNDA QUINCENA NOVIEMBRE 2026**".

## I. DEFINICIONES:

Para efectos del presente Reglamento, los términos indicados a continuación tendrán el significado que se les asigna:

**A. EXCLUSIONES**: No podrán participar: personas jurídicas; empleados, colaboradores, ejecutivos, funcionarios o representantes del ORGANIZADOR; personal de las agencias de publicidad, proveedores o aliados relacionados con la PROMOCIÓN; familiares de primer grado de consanguinidad o afinidad de cualquiera de los anteriores; clientes que mantengan morosidad, suspensión o proceso de suspensión del servicio a la fecha de corte del PLAZO.

**B. GANADOR**: PARTICIPANTE seleccionado mediante el SORTEO y que cumpla íntegramente las condiciones aquí establecidas. Será en total un único (1) GANADOR.

**C. ORGANIZADOR:** TELECABLE S.A., con cédula jurídica número 3-101-336262 y domicilio en San José, frente a la esquina Noreste del Parque Metropolitano la Sabana, edificio Telecable.

**D. PARTICIPANTE(S):** Persona física mayor de dieciocho (18) años, nacional o extranjera residente en la República de Costa Rica, con documento de identidad vigente, que cuente con un servicio activo con el ORGANIZADOR y que cumpla con todos los requisitos del REGLAMENTO.

**E. PLAZO:** Del **CATORCE (14) al TREINTA (30) de NOVIEMBRE del 2026**, ambos días inclusive, período durante el cual los PARTICIPANTES deben estar al día con la facturación y sin órdenes de desconexión.

**F. PREMIO:** Consiste en un (1) certificado de regalo individual y canjeable por una estadía de un (1) fin de semana, consistente de tres (3) días y dos (2) noches consecutivas para el GANADOR y tres acompañantes, en el HOTEL FIESTA, ubicado en la provincia de Puntarenas, El Roble, Chacarita (en adelante el HOTEL); el cual tendrá las siguientes condiciones:

- La estadía será para el GANADOR y tres (3) acompañantes únicamente. Los tres acompañantes podrán ser elegidos libremente por el GANADOR, y podrán ser personas mayores o menores de edad. Todos los acompañantes deberán adherirse a las normas de conducta del HOTEL.

SOMOS PURA FIBRA

- El PREMIO incluye hospedaje en una (1) habitación estándar con dos (2) camas matrimoniales, bajo el régimen "*todo incluido*" que comprende alojamiento, alimentación, bebidas incluidas directamente en el paquete y acceso a las instalaciones y servicios incluidos por el HOTEL, sujeto a disponibilidad y a las políticas de reservación vigentes del HOTEL, según la modalidad aplicada.
- La estadía podrá disfrutarse cualquier día de la semana, incluyendo fines de semana, sujeto a la disponibilidad del HOTEL, sus políticas de reservación y demás condiciones aplicables.
- El GANADOR deberá iniciar la coordinación de la reserva dentro de los cinco (5) días naturales siguientes a la notificación, del PREMIO, proponiendo al menos tres (3) fechas alternativas para su disfrute. La fecha definitiva de la reserva estará sujeta a la disponibilidad del HOTEL.
- La estadía deberá disfrutarse en su totalidad dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de notificación efectiva del PREMIO. No obstante, si el GANADOR hubiese gestionado oportunamente la reserva y no existiera disponibilidad del HOTEL en las fechas propuestas dentro de dicho plazo, el plazo de disfrute podrá extenderse por el tiempo estrictamente necesario para asignar una fecha disponible, sin que la falta de disponibilidad implique la pérdida del PREMIO.
- Transcurrido el plazo de disfrute sin que el GANADOR haya gestionado oportunamente la reserva o cuando el PREMIO no haya sido utilizado por causa atribuible al GANADOR, el certificado se perderá y no podrá ser reclamado, reintegrado, canjeado por dinero en efectivo ni sustituido por otro beneficio.
- Se seleccionará un (1) GANADOR, quien recibirá un (1) certificado de regalo conforme a las condiciones y características descritas en el presente REGLAMENTO. Las reglas referentes a la reserva se abarcan más adelante en el presente REGLAMENTO.

**G. PROMOCIÓN:** Actividad publicitaria denominada "**ESTAR AL DÍA TE PREMIA – SEGUNDA QUINCENA NOVIEMBRE 2026**".

**H. REGLAMENTO:** Términos y condiciones que rigen la PROMOCIÓN.

**I. SORTEO:** Mecanismo aleatorio y auditable mediante el cual se seleccionan al GANADOR y a los SUPLENTES.

**J. SUPLENTES**: PARTICIPANTES seleccionados mediante el SORTEO para sustituir al GANADOR en caso de que este incumpla los requisitos, renuncie o pierda el PREMIO.

**K. TERRITORIO:** República de Costa Rica.

## II. CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL REGLAMENTO:

La participación, el reclamo o la recepción del PREMIO implica la aceptación total e incondicional del REGLAMENTO. El ORGANIZADOR podrá solicitar declaración escrita de conformidad como

requisito para la entrega del PREMIO. Quien no acepte estas condiciones no podrá participar ni recibir el PREMIO.

## III. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

Durante el PLAZO, los PARTICIPANTES deben:

1. Ser mayores de edad y tener documento de identidad vigente.
2. Tener un servicio activo del ORGANIZADOR.
3. Estar al día en la facturación y no registrar órdenes de desconexión.
4. No estar dentro de las EXCLUSIONES establecidas en este REGLAMENTO.
5. Mantener sus datos de contacto actualizados en el contrato.

La participación será automática una vez cumplidos los requisitos.

## IV. FORMA DE PARTICIPAR:

Los PARTICIPANTES que, durante el PLAZO, paguen los montos pendientes o se mantengan al día en el pago de sus servicios, y que cumplan con los demás requisitos establecidos en este REGLAMENTO, quedarán participando automáticamente en el SORTEO.

## V. DEL SORTEO:

1. El SORTEO se realizará entre los días **CUATRO (4) y CINCO (5) de DICIEMBRE del año 2026,** ambos días inclusive**.**
2. Será un proceso aleatorio ejecutado mediante la plataforma tecnológica definida por el ORGANIZADOR.
3. El ORGANIZADOR grabará todo el proceso del sorteo como respaldo de este. Dicha grabación será conservada por el ORGANIZADOR para los efectos que correspondan, por el plazo de 95 días.
4. Podrá contar con la presencia de un Notario Público.
5. Se seleccionará UN (1) GANADOR y DOS (2) SUPLENTES en orden de prelación.

## VI. NOTIFICACIÓN Y ENTREGA DEL PREMIO:

1. El GANADOR seleccionado será notificado entre los días **SEIS (6) Y OCHO (8) de DICIEMBRE del 2026,** mediante llamada telefónica al número registrado en su contrato.
2. Se realizarán cuatro (4) intentos de llamada, en un horario de las ocho (8:00) a las diecinueve horas (19:00), durante los días indicados. Agotados los intentos de contacto o rechazado el PREMIO, se contactará al primer SUPLENTE y, en su defecto, al segundo, en orden de prelación.
3. El PARTICIPANTE será declarado GANADOR una vez verificada su identidad, el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad y su aceptación expresa del PREMIO.
4. El PREMIO será entregado al GANADOR mediante el envío de un certificado digital al correo electrónico que este tenga registrado. El PREMIO será emitido posterior a la llamada de coordinación y aceptación del GANADOR.

SOMOS PURA FIBRA

5. El GANADOR deberá coordinar la reserva dentro de los cinco (5) días naturales siguientes a la notificación, proponiendo al menos tres (3) fechas alternativas para el disfrute del PREMIO. La reserva deberá ser realizada directamente con el ORGANIZADOR al teléfono (+506) 4080-5757, con el colaborador del ORGANIZADOR encargado de coordinar las reservas. Al realizar la reserva debe mencionar su nombre completo y número de documento de identidad. La fecha seleccionada deberá ser confirmada de acuerdo con la disponibilidad del HOTEL.
6. La estadía deberá disfrutarse dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de la notificación del PREMIO, sujeto a la disponibilidad del HOTEL. La estadía podrá disfrutarse cualquier día de la semana, incluyendo fines de semana. Cuando el GANADOR haya gestionado oportunamente la reserva y no exista disponibilidad del HOTEL dentro del plazo indicado, dicho plazo podrá extenderse por el tiempo necesario para asignar una fecha disponible.
7. El PREMIO no es canjeable por dinero en efectivo, ni es transferible a terceras personas.
8. EL GANADOR deberá presentar copia de su documento de identificación vigente al momento de presentación ante el HOTEL para el disfrute del PREMIO.
9. El disfrute del PREMIO estará sujeto a la disponibilidad del HOTEL, sus políticas de reservación, restricciones de temporada alta, fechas bloqueadas o no disponibles y demás condiciones aplicables, incluido su derecho de admisión.
10. El GANADOR entiende y acepta que el HOTEL se reserva el derecho de admisión y podrá excluir del disfrute del PREMIO a cualquier persona que incumpla con las normas del establecimiento o incurra en comportamientos indebidos durante el disfrute del PREMIO.
11. **Falta de localización o aceptación**: Si no fuere posible localizar al GANADOR seleccionado luego de agotados los intentos de contacto indicados, o si este rechazare el PREMIO, perderá todo derecho sobre el mismo, facultando al ORGANIZADOR para proceder con la selección de un GANADOR suplente o disponer del PREMIO conforme a sus políticas internas.
12. **Gastos no incluidos**: El PREMIO no incluye transporte, traslados, gastos personales, propinas, impuestos adicionales ni ningún otro concepto no indicado expresamente en el presente REGLAMENTO.

## VII. PÉRDIDA DEL PREMIO:

El GANADOR perderá todo derecho sobre el PREMIO en cualquiera de los siguientes supuestos:

1. No sea posible localizarlo mediante los intentos de contacto.
2. No cumpla con los requisitos de elegibilidad previstos en el REGLAMENTO.
3. Rechace expresamente el PREMIO o incumpla cualquiera de las condiciones establecidas para su entrega y disfrute.
4. No proporcione la información o documentación requerida para la entrega del PREMIO dentro de los plazos establecidos por el ORGANIZADOR.
5. Se niegue a firmar los documentos que razonablemente sean requeridos para formalizar la entrega del PREMIO (e.g., recibo conforme, exoneración).
6. Proporcione información falsa, inexacta o incompleta, o incurra en conductas fraudulentas relacionadas con la PROMOCIÓN.
7. Incurra en cualquier otra causal de descalificación o pérdida del PREMIO prevista en este REGLAMENTO.

8. Se negase a firmar el documento de recibo, si así se le solicita.
9. Se negase a firmar el documento de exoneración de responsabilidad por el disfrute del PREMIO, si así se le solicita.
10. No coordine la reserva dentro de los cinco (5) días naturales siguientes a la notificación o no proponga al menos tres (3) fechas alternativas para el disfrute del PREMIO.
11. No asista a la reserva en la fecha, hora y lugar acordados.
12. Incurra en cualquier conducta indebida o contraria a las normas del HOTEL.
13. No utilice el PREMIO dentro del plazo establecido en este REGLAMENTO por causas atribuibles al GANADOR. La falta de disponibilidad del HOTEL, cuando el GANADOR haya gestionado oportunamente la reserva, no constituirá causal de pérdida del PREMIO.

En cualquiera de los supuestos anteriores, el GANADOR perderá automáticamente todo derecho sobre el PREMIO, sin responsabilidad alguna para el ORGANIZADOR, quien podrá adjudicarlo al SUPLENTE que corresponda, siguiendo el orden de selección previamente establecido.

## VIII. RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR:

1. La responsabilidad del ORGANIZADOR se limita únicamente a la entrega del PREMIO en los términos establecidos en el presente REGLAMENTO.
2. El ORGANIZADOR no asume responsabilidad alguna por:
    - Gastos personales, de transporte, alimentación, traslados o cualquier otro gasto en que incurra el GANADOR para retirar o utilizar el PREMIO, salvo aquellos expresamente indicados en el presente REGLAMENTO.
    - Decisiones, cambios o condiciones internas del HOTEL, incluyendo cancelaciones, modificaciones, limitaciones de servicio o cualquier otra situación operativa ajena a su control.
    - Situaciones donde el GANADOR o sus acompañantes son rechazados en el ingreso al HOTEL por incumplir sus normativas internas.
    - La disponibilidad, operación, administración, calidad, prestación de servicios o cualquier otra circunstancia logística, comercial o interna atribuible al HOTEL.
    - Accidentes, lesiones, enfermedades, robos, pérdidas, daños materiales o personales, gastos médicos, fallecimiento, o cualquier otra situación que pudiera ocurrir durante o después del disfrute del PREMIO, salvo que sea consecuencia directa debidamente comprobada y atribuible al ORGANIZADOR.
    - La imposibilidad de disfrutar total o parcialmente el PREMIO debido a circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o hechos atribuibles a terceros.

No obstante, cuando la falta de disponibilidad del HOTEL impida al GANADOR disfrutar el PREMIO dentro del plazo establecido, pese a haber gestionado oportunamente la reserva, el ORGANIZADOR coordinará una nueva fecha disponible, de conformidad con lo establecido en este REGLAMENTO.

3. La aceptación del PREMIO implica que el GANADOR reconoce y acepta las condiciones establecidas en este REGLAMENTO y libera al ORGANIZADOR de cualquier reclamación relacionada con hechos o circunstancias ajenas a su control y que se deriven de la utilización o disfrute del PREMIO.

SOMOS PURA FIBRA

4. El HOTEL es un tercero independiente del ORGANIZADOR, por lo que cualquier reclamo relacionado con los servicios de hospedaje, alimentación, instalaciones o actividades ofrecidas por el HOTEL deberá ser gestionado directamente ante dicho establecimiento.

## IX. USO DE IMAGEN:

El GANADOR autoriza de forma expresa, libre e informada al ORGANIZADOR para utilizar, reproducir, publicar, comunicar, difundir y exhibir su nombre, imagen, voz y demás elementos de identificación personal que sean captados con ocasión de su participación en la PROMOCIÓN o de adjudicación y disfrute del PREMIO. Dicha autorización podrá ser utilizada en medios digitales, impresos, audiovisuales, redes sociales, sitios web, plataformas electrónicas y demás medios de comunicación administrados o utilizados por el ORGANIZADOR, con el único fin de divulgar, documentar y promocionar la presente PROMOCIÓN y sus resultados.
La presente autorización se concede de forma gratuita y no genera derecho a compensación, remuneración o beneficio económico adicional alguno para el GANADOR.

## X. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:

El tratamiento de los datos personales recopilados con ocasión de la presente PROMOCIÓN será realizado por el ORGANIZADOR, en su calidad de responsable del tratamiento, en estricto cumplimiento de la Ley de Protección de la Persona frente al Tratamiento de sus Datos Personales (N.º 8968), su reglamento y las políticas internas aplicables.

Los datos serán utilizados exclusivamente para gestionar la participación en la PROMOCIÓN, verificar requisitos, contactar a los PARTICIPANTES, entregar el PREMIO y cualquier otra finalidad necesaria y compatible con la naturaleza de la actividad.

Los datos personales serán conservados únicamente durante el tiempo indispensable para cumplir con las finalidades antes indicadas y para atender eventuales verificaciones o responsabilidades derivadas de la PROMOCIÓN. Una vez cumplido dicho plazo, los datos serán suprimidos, anonimizados o archivados conforme a la normativa vigente, salvo que exista una obligación legal de conservación prolongada.

El PARTICIPANTE podrá ejercer en cualquier momento sus derechos de acceso, rectificación, actualización, cancelación u oposición respecto del tratamiento de sus datos personales mediante solicitud dirigida al correo electrónico: datos@telecablecr.com. El ORGANIZADOR adoptará las medidas de seguridad necesarias para garantizar la confidencialidad, integridad y protección de la información suministrada en plazo indicado por la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales.

## XI. EXCEPCIONES Y FACULTADES DEL ORGANIZADOR:

El ORGANIZADOR podrá negar la entrega del PREMIO o excluir de la PROMOCIÓN, en cualquier momento y sin responsabilidad alguna, a cualquier persona que incurra en conductas que contravengan la naturaleza de la actividad, incluyendo, sin limitarse a, las siguientes:

- Incumplir cualquiera de las disposiciones establecidas en este REGLAMENTO.
- Proporcionar datos o información falsa, inexacta, incompleta o engañosa durante su participación.
- Ejecutar actos que afecten, menoscaben o puedan comprometer la reputación, imagen o intereses legítimos del ORGANIZADOR.
- Transferir, ceder o negociar el PREMIO.
- Realizar, intentar o facilitar cualquier tipo de fraude, manipulación, interferencia técnica o conducta irregular que altere la transparencia, legitimidad o correcto desarrollo de la PROMOCIÓN.

El ORGANIZADOR se reserva además la potestad de modificar, suspender o cancelar la PROMOCIÓN, total o parcialmente, cuando existan circunstancias que hagan imposible o desaconsejable su continuidad, tales como caso fortuito, fuerza mayor, fraude comprobado, riesgos operativos, fallos técnicos, disposiciones regulatorias o cualquier situación ajena a su control.

Cualquier cambio, suspensión o cancelación será comunicado mediante publicación en www.telecablecr.com, surtiendo efecto desde ese momento.

**XII. <u>CONSIDERACIONES FINALES:</u>**

a. La mecánica, estructura, diseño y desarrollo de la presente PROMOCIÓN, así como toda la Propiedad Intelectual derivada de ella (incluyendo, pero sin limitarse a métodos, procedimientos, materiales publicitarios y cualquier creación relacionada), constituyen propiedad exclusiva del ORGANIZADOR.
b. En la publicidad asociada a esta PROMOCIÓN se ha incorporado la frase **"APLICAN TÉRMINOS Y CONDICIONES" y "VER REGLAMENTO EN LA PÁGINA WEB"** o una equivalente. Dichas referencias se entienden como una remisión directa al contenido íntegro de este REGLAMENTO, que rige de forma obligatoria para todos los PARTICIPANTES.
c. La presente PROMOCIÓN se regula conforme a este REGLAMENTO. De manera supletoria y complementaria, se entenderán incorporadas las disposiciones pertinentes de la legislación nacional costarricense.
d. El ORGANIZADOR se reserva el derecho de analizar y determinar, conforme a la naturaleza de la actividad y los derechos de los consumidores, los supuestos en que se configure un incumplimiento de lo establecido en este REGLAMENTO.
e. Las pruebas que sustenten la existencia de actos indebidos, fraudes o incumplimientos serán aquellas que, conforme a la legislación costarricense y a los principios jurídicos aplicables, resulten idóneas, permitidas y razonablemente aceptadas.
f. Cualquier situación, contingencia o circunstancia relacionada con la PROMOCIÓN que no se encuentre expresamente prevista en este REGLAMENTO será resuelta por el ORGANIZADOR, en estricto apego a la normativa vigente aplicable y a los principios aplicables en materia de protección al consumidor.
g. Si una persona participante no acepta, no se adhiere o no demuestra su consentimiento respecto de las condiciones establecidas en el REGLAMENTO, el ORGANIZADOR no asumirá responsabilidad alguna y quedará exento de cualquier obligación relacionada con permitir su participación o efectuar la entrega del PREMIO.

SOMOS PURA FIBRA

h. La PROMOCIÓN se rige por la legislación costarricense aplicable y por este REGLAMENTO, sin perjuicio de las normas imperativas. Las personas participantes conservarán su derecho de acudir a las autoridades administrativas o judiciales competentes, según la materia.
i. El ORGANIZADOR podrá adoptar todas aquellas medidas o acciones que considere necesarias para prevenir, impedir o sancionar conductas que procuren un aprovechamiento indebido de la PROMOCIÓN o que perjudiquen a su normal desarrollo, a otros PARTICIPANTES o al ORGANIZADOR.
j. En caso de verificarse acciones que afecten o pongan en riesgo la integridad de la PROMOCIÓN, el ORGANIZADOR se reserva el derecho de ejercer las acciones civiles y penales que correspondan.
k. La PROMOCIÓN no modifica el vencimiento contractual, las tarifas ni los derechos de reclamación.

Para más información o consultas sobre este REGLAMENTO, los PARTICIPANTES podrán comunicarlo directamente en el Centro de Servicio al Cliente al correo servicioalcliente@telecablecr.com.

El presente REGLAMENTO estará disponible en su totalidad para el conocimiento e información de todo el público en general y consumidores, en la página web www.telecablecr.com, durante la vigencia de la presente PROMOCIÓN.